

Expediente: **3264/24**

Carátula: **AGUIRRE ROLANDO JAVIER C/ LA PROVIDENCIA DEL NOA S.R.L (CONDOR SEGURIDAD PRIVADA) Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **28/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23243407044 - AGUIRRE, ROLANDO JAVIER-ACTOR/A

20337031936 - LA PROVIDENCIA DEL NOA S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - HOSPITAL ANGEL C. PADILLA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3264/24



H102335388685

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "AGUIRRE ROLANDO JAVIER c/ LA PROVIDENCIA DEL NOA S.R.L (CONDOR SEGURIDAD PRIVADA) Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 3264/24 .

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: NAVARRO MURUAGA, ENRIQUE MATIAS - 27/02/2025 09:22

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

1) Se tiene al letrado E. Matías Navarro Muruaga, patrocinante del Sr. César Fausto Soria, DNI 11.811.581, quien a su vez reviste la condición de representante legal de La Providencia del NOA SRL en mérito al instrumento acompañado, por presentado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se da la intervención de ley.

2) Por contestada demanda en tiempo y forma por la parte compareciente.

3) De las defensas previas de falta de legitimación pasiva y de falta de acción, se corre traslado a la parte actora por el término de DIEZ (10) días (Art. 427 Inc. 2 CPCyCT).

4) Se tiene por incontestada la demanda por el Hospital Ángel C. Padilla y se tiene a dicha parte por constituido domicilio procesal en los estrados digitales.

5) Reponga el letrado Navarro Muruaga, en el término de DOS (2) días, tasa de justicia por apersonamiento, boleta Ley 6059 y bono profesional del Art. 60 Inc. 5 de la Ley 5233, bajo apercibimiento de girar las actuaciones a los organismos pertinentes.-3264/24 HME

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.